



## **Bases filosóficas de la nueva escuela mexicana**

**Silvia Ramírez Parada**

Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México.

**Área temática: Práctica Curricular** Docentes y alumnos los actores del currículo.

**Palabras Clave:** Conocer, Bases Filosóficas, Nueva Escuela Mexicana.

### **Planteamiento del Problema**

**Conocer la importancia sobre las bases filosóficas de la Nueva Escuela Mexicana trabajar en el aula.**

### **Justificación**

**Considero importante conocer toda la base jurídica que sustenta la Nueva Escuela Mexicana e integrar los cambios que se han dado con base en la importancia de la Comunidad, para fortalecer mi trabajo como docente en el Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México (CAMCM) con ello aportar el diseño de estrategias para favorecer la práctica docente en los directivos, supervisores, asesores técnico pedagógicos y docentes frente a grupo de escuelas públicas y privadas, para lograr una práctica docente de excelencia, con base en esto considero la utilidad del trabajo mencionado para coadyuvar en las funciones sustantivas del CAMCM y del programa de Talleres en el que actualmente colaboro.**

### **Fundamentación teórica**

El propósito de la Nueva Escuela Mexicana es brindar calidad en la enseñanza, las mediciones de diversos instrumentos aplicados en educación básica y media superior muestran que tenemos rezago histórico en mejorar el conocimiento, las capacidades y las habilidades de los educandos en áreas fundamentales como la comunicación, las matemáticas y las ciencias. A las y los jóvenes egresados les cuesta mucho incorporarse a un trabajo, algunos por la baja calidad de su educación, pero a otros porque la economía y la sociedad no abren los espacios suficientes para la realización de su vida.



Ante este escenario se dedicaron muchos recursos para mejorar las habilidades socioemocionales con la idea de facultar a la población para el empleo, pero nunca se llamó la atención de la inminente relación entre educación y desarrollo social (incluyente, orientado al bienestar y con mejor distribución de la riqueza), ni se puso énfasis en los alcances que tienen las y los estudiantes cuando realizan sus capacidades en condiciones de bienestar.

Por esta situación es necesario como docentes conozcamos la importancia que tiene: las Bases Filosóficas de la Nueva

Escuela Mexicana, nos da certezas para implementar las innovaciones en el aula diariamente, así como congruencia entre teoría y práctica, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes.

Acorde al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, en el Título CONGRESO TLAXCALA 2023.pdf Segundo de la nueva escuela mexicana, en sus artículos del 11 al 30. refieren lo siguiente:

Cabe mencionar el Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece que, en el Plan de Estudio para la educación, preescolar, primaria y secundaria. Dicho acuerdo menciona lo siguiente respecto a los planes y programas:

**LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**MEXICANOS EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN.**

**TEXTO VIGENTE**

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

TÍTULO PRIMERO tiene sus Disposiciones Generales, del objeto de la Ley

Artículo 1. Esta

Ley es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y válido

para toda la República cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Artículo 2. El desarrollo de esta Ley para efectos administrativos corresponde a la Secretaría y la Comisión, en sus



respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entiende por:

II. Autoridad Educativa Federal o Secretaría: a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;

III. Autoridad educativa de los Estados y de la Ciudad de México: al ejecutivo de cada una de estas entidades federativas

Del Título Segundo

Del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación en su capítulo primero:

Artículo 4. El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación es un conjunto de actores, instituciones que contribuyen a la mejora continua de la educación, para dar cumplimiento a los principios, fines y criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en la presente Ley.

Artículo 5. El sistema tiene por objeto contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el estado y los particulares con autorización o reconocimiento oficial de estudios.

Artículo 6. Los principios del sistema son;

1. El aprendizaje como centro de la acción del estado

II.-el fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional

III.-Los maestros reconocidos como agentes de cambio en el proceso educativo

IV.-La búsqueda de la excelencia en la educación

V.-El Sistema Educativo Nacional, le dará continuidad y articulación a la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;

VI Cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos.

Que el artículo 3o. de la CPEUM prevé que: la educación preescolar, primaria y secundaria forman parte de la educación básica; corresponde al Estado la rectoría de la educación; el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de los referidos niveles educativos en toda la República, para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación; dichos planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza



de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente.

Además, se tendrá en los planes de estudio la perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente.

Desarrollo integral de los educandos, considerando la diversidad de saberes con un carácter didáctico, y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales y culturales, económicas de los estudiantes, planteles, comunidades y regiones del país.

Sus propósitos, contenidos y procesos, estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje, se adecuan de acuerdo a las condiciones territoriales, culturales y sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas.

Se diseñaron campañas;

Diseño de estas campañas se orientó a propiciar en niñas, niños y adolescentes :  
hábitos para un estilo de vida saludable autorregulación gestión emocional



Guía de Actividades de Desarrollo Socioemocional para el Contexto Escolar (Preescolar)

100 actividades inclusión de técnicas relajación, en la reestructuración cognitiva, habilidades de afrontamiento y gestión del estrés.

Juegos lúdicos que contribuyen a la pedagogía de la salud en condiciones de adversidad.

Considero los pintos mas importantes que se desarrollaron con las comunidades y los centros escolares para trabajar con ellos una parte de las bases jurídicas de la Nueva Escuela Mexicana.

Con esto concluyo que serpa de vital importancia retomar estos aspectos para desarrollar actividades con los docentes quien atendemos en el Centro de Actualización del Magisterio en la Ciudad de México porque nuestra población son los docentes de escuelas privadas y públicas de la CDMX.





## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Artículo 3º Constitucional

Art.22

Ley Gral. de Educación

Estrategia Nacional de Formación Continúa

**19/08/2022**[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.Ta.M)  
gsc.Ta.M

Dra. Magdalena del Razo Mercado y Dr. Herbey Sáenz Herrera PPT. Marco curricular 2022 material utilizado en el curso de capacitación interna en el área de educación en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, el día 5 de junio del presente año.